



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2015-MPH-CM**

Huaral, 18 de Diciembre de 2015.



**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud signada como Expediente Administrativo N° 27912 de fecha 25 de noviembre de 2015, el Informe N° 799-2015-MPH-GDUOT-SGOPOU emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, el Memorandum N° 1127-2015-MPH/GDUOT emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Informe N° 1191-2015-MPH-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de donación de terreno para apertura de la Prolongación Av. Cahuas, formulado por el Sr. Cesar Enrique Talledo Mazú;

**CONSIDERANDO:**

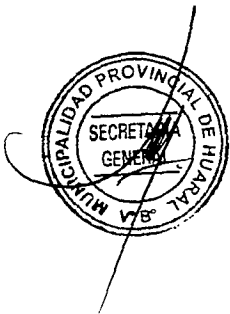
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 9° inciso 20) de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2014-MPH-CM de fecha 29 de setiembre de 2014, se acordó; "ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA la Apertura de la Prolongación de la Av. Cahuas y en su defecto la afectación de los predios ubicados en dicha apertura, registrados a nombre del Sr. César Talledo Mazú y la Central de Cooperativas Agrarias del Valle de Huaral, Chancay y Aucallama S.R.L. conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 27912-15 de fecha 25 de noviembre de 2015, el Sr. CESAR ENRIQUE TALLEDO MAZÚ, remite la propuesta de Donación del predio de su propiedad que obra inscrito en Asiento B00005 de la Partida N°20009504 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huaral – Zona Registral IX – Sede Lima, ubicado en la intersección de la avenida Los Naturales y Avenida Cahuas; con la finalidad de facilitar el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°091-2014-MPH-CM, y se realicen las obras de asfaltado y equipamiento urbano a fin de que el predio se convierta en vía pública como prolongación de la Avenida Cahuas y en área pública para otros servicios complementarios que no impliquen levantamiento de edificaciones.

Que, mediante informe N° 0799-2015-MPH-GDUOT/SGOPOU, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano informa que según lo evaluado mediante Informe Técnico N°325-2015-MPH/SGOPOU/RFMV: Que el predio propuesto como donación para prolongación de Vía de la Av. Cahuas, esta se encuentra registrado mediante partida N° 20009504 con un área remanente de 2,020.89 m<sup>2</sup>; que revisado el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral el predio a donar se encuentra registrado dentro del mapa de zonificación de usos de suelo como proyección de vía, y de acuerdo al estudio de proyección de vía propuesto técnicamente sería favorable obtener dicha donación, ya que se encuentra dentro de la vía proyectada la cual de darse conectaría con la Calle 3 de la Lotizadora Aparicio, siendo esta una ruta alterna, de esta forma se descongestionaría el tránsito entre el cruce de la Av. Cahuas y los Naturales que actualmente es la única vía que conecta Circunvalación Sur – Este – Norte.



*Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2015-MPH-CM**

Que, mediante Memorándum N° 01127-2015-MPH/GDUOT de fecha 26 de noviembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a lo señalado por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano opina que es FAVORABLE obtener dicha donación, ya que se encuentra dentro de la vía proyectada, la cual de darse conectaría con la Calle 3 de la Lotizadora Aparicio, siendo esta una ruta alterna, de esta forma se descongestionaría el tránsito entre el cruce de la Av. Cahuas y los Naturales que actualmente es la única vía que conecta Circunvalación Sur – Este y Norte.

Que, mediante el informe N° 1191-2015-MPH-GAJ, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aceptación de donación realizado por el Sr. Cesar Enrique Talledo Mazu, del predio que obra inscrito en Asiento B00005 de la Partida N° 20009504 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huaral – Zona Registral IX – Sede Lima, ubicado en la intersección de la Avenida Los Naturales y Avenida Cahuas; con la finalidad de facilitar el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 091-2014-MPH-CM de fecha 29 de setiembre de 2014, mediante apertura de la Prolongación de la Avenida Cahuas; debiéndose remitir lo actuado al honorable Concejo Municipal para su aceptación y trámite correspondiente conforme al artículo 9° inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE Y, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

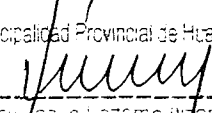
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación realizada por el Sr. CESAR ENRIQUE TALLEDO MAZU, del predio que obra inscrito en Asiento B00005 de la Partida N°20009504 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huaral –Zona Registral IX –Sede Lima, ubicado en la intersección de la avenida Los Naturales y Avenida Cahuas; con la finalidad de facilitar el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°091-2014-MPH-CM de fecha 29 de setiembre del 2014, mediante apertura de la Prolongación de la Avenida Cahuas.

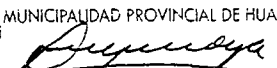
**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la señora Alcaldesa para que pueda suscribir la minuta y la escritura pública correspondiente, para efectos de inscribir el bien en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Huaral.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del Acuerdo de Concejo correspondiente, el registro y el control respectivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

**ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la publicación del Acuerdo de Concejo correspondiente en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Itzarde  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

Sitio Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mph@munihuaral.gob.pe](mailto:mph@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617